
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231200018171 Fecha: 13-02-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA CLAVER** radicada con No 20231120013102 del 31 de enero de 2023. se emitió el Oficio No. 20231200014121 del 3 de febrero de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor(a)

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLA CLAVER

Dirección: Carrera 121 A No. 63 F - 15

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20231120013102 del 31 de enero de 2023.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) *solicita el mantenimiento de la vía ubicada en la Calle 63B con Carrera 120B de la Localidad de Engativá (...)*” (sic) para lo cual la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPZ: ENGATIVA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIONES
10002069	CL 63	KR 120 B	KR 121	Intermedia	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231200018171

Fecha: 13-02-2023

Pág. 2 de 3

Con base en la información recopilada por la Entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo señalado actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable y que dichos recursos deben ser distribuidos entre todas las localidades de la Ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir el mencionado tramo en este momento.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, “*los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)*”.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia revise sus proyectos de intervención para el tramo correspondiente a la vía de su petición, amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe – Calle 32 SUR No 23 - 62 (Rad 20231120011722)

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 14/02/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 20/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200018171**

Fecha: 13-02-2023

Pág. 3 de 3

Documento 20231200018171 firmado electrónicamente por:

**PABLO EMILIO MUÑOZ
PUENTES**

Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL
pablo.munoz@umv.gov.co
Fecha firma: 14-02-2023 09:58:15

Revisó:

SERGIO ALFONSO SALAZAR LEON - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE
MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - sergio.salazar@umv.gov.co



ed7b7ba3725c4c97399bb8905ceec2d9568e9b6976d8299712aabd973404e82da

Codigo de Verificación CV: bacb0 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

